

INSTITUTO ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SINANCHÉ

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA  
TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

En el municipio de Sinanché Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diecinueve horas con diez minutos, del día tres del mes de Abril del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Sinanché, ubicado en el predio número 96 de la calle 20 entre las calles 17 y 19 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados.

En uso de la palabra, la Consejera Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Sinanché, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las diecinueve horas con diez minutos del día tres del mes de Abril del año 2021 damos inicio a la presente **Sesión Extraordinaria**.

De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, la Consejera Presidente, cedió el uso de la palabra a la Secretaria Ejecutiva, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Como punto número **uno** del Orden del Día; en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose las siguientes personas:

Consejero Electoral **C. Guadalupe de Jesús Aguilar Sunza;**

Consejera Electoral **C. Astrid Narái Ramírez Espinosa;**

Consejera Presidente **C. Mauricia del Socorro Peraza Maldonado;**

los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto; de igual manera, se hizo constar la presencia de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral **C. Noemí Isabel Dzul Gutiérrez**, con derecho a voz, pero sin voto. Así mismo se hizo constar la presencia de las representaciones de los partidos siguientes:

Handwritten notes or a small diagram in the top left corner, consisting of several lines of illegible text and some faint markings.

C. Wilbert Fernando Sánchez Ayala representante propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**;

C. Santos José Pinto Loría representante propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**;

C. María Jesús Puc Aguilar representante propietario de **MORENA**; de los anteriormente mencionado con derecho a voz, pero sin voto.

Seguidamente en el uso de la voz la Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certifica que con la asistencia de los Consejeros Electorales Municipales y de la Consejera Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

Acto seguido y en cumplimiento del punto número **dos** del Orden del Día, la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que continúe con el punto número **tres** del Orden del Día, quien con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó los puntos respectivos de la citada Orden, mismas que se mencionan y señalan a continuación:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.-Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de existir el Quórum legal para celebrar la sesión y estar debidamente instalada la sesión.
- 3.- Lectura del orden del día.
- 4.- Lectura de la secretaria ejecutiva de los escritos presentados ante este consejo municipal electoral.
- 5.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de



representación proporcional postulados por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Sinanché.

6.- Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Sinanché.

7.- Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.

8.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.

9.- Declaración de haberse agotado todos los puntos de la orden del día.

10.- Clausura de la sesión.

Acto seguido, la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día, a lo que la Secretaria Ejecutiva dió lectura al punto número **cuatro** del orden del día, siendo este la lectura por parte de la Secretaria Ejecutiva de los escritos presentados ante este Consejo Municipal Electoral, quien en uso de la voz, procedió a la lectura dando cuenta de los siguientes documentos:

1.- Oficio de fecha 16 de Marzo del 2021 en el cual el Partido Verde Ecologista de México solicita la justificación de inasistencias de su Representante de Partido ante este Consejo Municipal

2.- Oficio recibido en fecha 28 de Marzo del 2021 en el cual la DEOEPC remite a este Consejo Municipal la documentación presentada por el Partido Político **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** para solicitar el registro de planilla a Regidurías para integrar el H. Ayuntamiento de este municipio.

3.- Oficio recibido en fecha 30 de Marzo del 2021 en el cual la DEOEPC remite a este Consejo Municipal la documentación presentada por el Partido Político **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** para solicitar el registro de planilla a Regidurías para integrar el H. Ayuntamiento de este municipio.


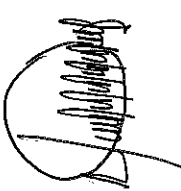


4.- Oficio recibido en fecha 30 de Marzo del 2021 en el cual la DEOEPC remite a este Consejo Municipal la documentación presentada por el Partido Político **REDES**






SOCIALES PROGRESISTAS para solicitar el registro de planilla a Regidurías para integrar el H. Ayuntamiento de este municipio.

5.- Oficio recibido en fecha 01 de Abril del 2021 en el cual la DEOEPC remite a este Consejo Municipal la documentación presentada por el Partido Político NUEVA ALIANZA YUCATÁN para solicitar el registro de planilla a Regidurías para integrar el H. Ayuntamiento de este municipio.

6.- Oficio recibido en fecha 01 de Abril del 2021 en el cual la DEOEPC remite a este Consejo Municipal la documentación presentada por el Partido Político MORENA para solicitar el registro de planilla a Regidurías para integrar el H. Ayuntamiento de este municipio.



Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe con el punto número cinco del orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Sinanché, Yucatán. Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Sinanché, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/002/2021/SINANCHÉ**; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/002/2021/SINANCHÉ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levanten la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo,









INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE YUCATÁN




informó que el proyecto de acuerdo número **CM/002/2021/SINANCHÉ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** había sido aprobado por Unanimidad de votos, de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe con el punto número **seis** del orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Sinanché, Yucatán. Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral, la documentación presentada por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Sinanché, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/003/2021/SINANCHÉ**; seguidamente la Consejera Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/003/2021/SINANCHÉ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/003/2021/SINANCHÉ** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **PARTIDO REVOLUCIONARIO**



1000

1000


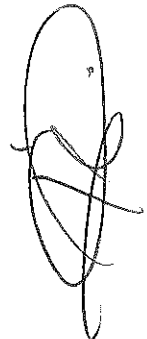
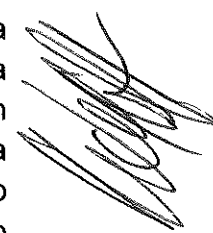
INSTITUCIONAL había sido aprobado por Unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes.



Acto seguido la Consejera Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva continuar con el siguiente punto de la orden del día, a lo que la Secretaria Ejecutiva, da lectura al punto número **siete** la cual consiste en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión. Acto seguido la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de veinte minutos, preguntando a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso de la propuesta del receso de veinte minutos, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicha propuesta levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que la propuesta del receso para la elaboración del acta de la presente sesión había sido aprobada por Unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes; por lo que siendo las diecinueve horas con veintisiete minutos la Consejera Presidente declaró un receso de veinte minutos para la elaboración del proyecto de acta de la presente sesión, debiendo regresar a las diecinueve horas con cuarenta y siete minutos.



Siendo las diecinueve horas con cuarenta y siete minutos, se reanuda la presente Sesión extraordinaria, a lo que la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.




A continuación la Secretaria Ejecutiva, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero Electoral **C. Guadalupe de Jesús Aguilar Sunza;**

Consejera Electoral, **C. Astrid Naraí Ramírez Espinosa;**

Consejera Presidente Electoral **C. Mauricia del Socorro Peraza Maldonado** todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva **C. Noemí Isabel Dzul Gutiérrez** con derecho a voz pero sin voto.



Asimismo estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE YUCATÁN



Partido Acción Nacional, **C. Wilbert Fernando Sánchez Ayala** representante propietario

Partido Revolucionario Institucional, **C. Santos José Pinto Loría** representante propietario

Morena, **C. María Jesús Puc Aguilar** representante propietario

A continuación la Consejera Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva, continuar con el siguiente punto del Orden del Día, a lo que la Secretaria Ejecutiva, procede con el punto número **ocho**, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

Acto seguido la Consejera Presidente **C. Mauricia del Socorro Peraza Maldonado**; con fundamento en el artículo diecisiete numeral cinco del reglamento de sesiones y en virtud de haber sido revisada el proyecto de acta de la presente sesión, solicita la dispensa de la lectura de la misma, por lo que la Consejera Presidente pregunta a los miembros del Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con la dispensa solicitada, y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo cinco inciso i) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de Sinanché, instruye a la Secretaria Ejecutiva que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la solicitud de dispensa, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de la dispensa solicitada levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) informó que la dispensa solicitada de la lectura del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los Consejeros Electorales Municipales. Seguidamente y en virtud de la dispensa otorgada, la Consejera Presidente, pregunta si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Sinanché de fecha tres de Abril de 2021; y no habiéndola, con fundamento en el artículo cinco inciso i) del propio ordenamiento jurídico, la Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de Sinanché instruye a la Secretaria Ejecutiva que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que quien esté por la aprobatoria del proyecto de acta de la presente sesión levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) informó que el acta de la presente sesión había sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los Consejeros Municipales Electorales.

12/15/2011

Acto seguido la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto del Orden del Día y en cumplimiento del punto número **nueve** del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) del artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **diez** del Orden del Día, la Consejera Presidente, dió por clausurada la presente **Sesión Extraordinaria** del día tres de Abril del año 2021, siendo las veinte horas.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.



C. MAURICIA DEL SOCORRO  
PERAZA MALDONADO  
CONSEJERA PRESIDENTE.



C. NOEMI ISABEL DZUL GUTIERREZ  
SECRETARIA EJECUTIVA.



C. GUADALUPE DE JESÚS AGUILAR  
SUNZA  
CONSEJERO ELECTORAL



C. ASTRID NARAÍ RAMÍREZ  
ESPINOSA  
CONSEJERA ELECTORAL



C. WILBERT FERNANDO SÁNCHEZ  
AYALA  
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



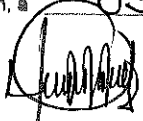
C. SANTOS JOSÉ PINTO LORÍA  
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL



C. MARÍA JESÚS PUC AGUILAR  
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  
PARTIDO MORENA



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE  
Sinanche en uso de las atribuciones  
contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y  
Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento  
de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante  
de 8 foja(s) útil(es) escrita(s) a 1 cara(s), es copia fiel y exacta del  
original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos  
legales que proceden, expide la presente certificación en  
Sinanche Yucatán, a 03 de  
ABRIL de 2021.

  
S.E. Yvemi Isdber Dzul Gutierrez

